



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-84910/25

No. de FOLIO

0502300400120255093002170

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 01 de Julio de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

BASF MEXICANA SA DE CV
INSURGENTES SUR , 975
CIUDAD DE LOS DEPORTES, BENITO JUAREZ
03710, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 5325 26 00

R.F.C. ó C.U.R.P.

BME8109104S6

VIGENCIA INICIAL

01 de Julio de 2025

VIGENCIA FINAL

01 de Julio de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

BAS 780 AA F (Fluopyram)

NÚMERO CAS

658066-35-4

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

300

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACIÓN (MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTÍA DE COMPOSICIÓN.)

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089203

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

ARGENTINA (REPUBLICA), AUSTRALIA (COMUNIDAD DE), BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE), SUIZA (CONFEDERACION), CHILE (REPUBLICA DE), CHINA (REPUBLICA POPULAR), COLOMBIA (REPUBLICA DE), COSTA RICA (REPUBLICA DE), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), ESPAÑA (REINO DE), FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, INDIA (REPUBLICA DE), SINGAPUR (REPUBLICA DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUDAFRICA (REPUBLICA DE)

PAIS DE PROCEDENCIA

ARGENTINA (REPUBLICA), AUSTRALIA (COMUNIDAD DE), BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE), SUIZA (CONFEDERACION), CHILE (REPUBLICA DE), CHINA (REPUBLICA POPULAR), COLOMBIA (REPUBLICA DE), COSTA RICA (REPUBLICA DE), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), ESPAÑA (REINO DE), FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, INDIA (REPUBLICA DE), SINGAPUR (REPUBLICA DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUDAFRICA (REPUBLICA DE)

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES, MEXICO, NUEVO LAREDO, TOLUCA, AEROPUERTO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

RaNbbJvxqF+Ohq5xEWdPq9qhysPfrRf/prOTKevGxAV2TYpHBI40TVrFe7GAbEj1KpaKPFK1teEi
ZOJdcScpGuxHZTQl8M/S9D9nP274qeteoZjPrB8eyeOpKhgfmYcs8Bj8msRYGVl+ol2p1pc+WcaY
EceqiCkz28YWmrr7iuSQlAn6JKtpCgu2quQr7sWQK2giS+sZCUXqZT3EY3u/Rw+IHc1Vscgonqek
EhQH5CBx7wdOO3sCoHzyOHir1buQK00Zr8UThIH32n6yGGWsB+rBjSXk36M+/NS2NtWHdPikxR11
BlUesKXvMe3UYa6JaUnogM19YVQqR22rNDid0w==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

